

AUTO INTERLOCUTORIO No. **056**

Rad. 2020-00022-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), primero (01) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Del anterior trabajo de partición y adjudicación de bienes, , presentada por el partidor designado dentro de este proceso de liquidación de la sociedad conyugal de los exconyuges ZULLY CUCHILLO HURTADO y PABLO EMILIO RAMOS GONZALEZ; córrase traslado a los interesados por el término de **cinco (5) días** para los fines indicados en el artículo 509 del Código General del Proceso.

Así mismo se señalará la suma de **CUATROCIENTOS TRES MIL PESOS (\$403.000,00) mcte** , correspondiente al 1% del valor total de los bienes inventariados; como honorarios al partidor en este asunto, Dr. Miguel Antonio Saenz Beltran, los cuales serán sufragados por las partes.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

HUGO NARANJO TOBÓN.

JG

**NOTIFICACIÓN**

LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN

ESTADOS ELECTRONICOS No. 09

HOY, 02 de Febrero de 2021 A LAS 07:00 A.M

EL SECRETARIO Julio Andrés Galeano Pareja

**Firmado Por:**

**HUGO NARANJO TOBON**

**JUEZ CIRCUITO**

**JUZGADO 002 PROMISCOU DE FAMILIA BUGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**95a35b15ce4fbe6794274f1310dbdaea4a916b2316bd3d5fedbe5339d26130bc**

Documento generado en 01/02/2021 03:14:24 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**RE: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Guadalajara De Buga compartió la carpeta "76111311000220200002200" contigo.**

miguel saenz <miguelsaenz1958@hotmail.com>

Mié 13/01/2021 17:43

**Para:** Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Guadalajara De Buga <j02fcbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (3 MB)

CamScanner 01-13-2021 17.25.pdf;

Enviado desde [Outlook](#)

---

**De:** miguel saenz <miguelsaenz1958@hotmail.com>

**Enviado:** miércoles, 13 de enero de 2021 1:40 p. m.

**Para:** Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Guadalajara De Buga

<j02fcbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** RE: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Guadalajara De Buga compartió la carpeta "76111311000220200002200" contigo.

SEÑOR JUEZ 02 PROMISCOUO DE FAILIA DE BUGA

PRESENTA LA PARTICION DENTRO DEL TIEMPO PERMITIDO POR LA LEY

NOTIFICACIONES

calle 6 No 13-88 oficina 206 segundo piso, celular 3166165303. correo .  
miguelsaenz1958@hotmail.com

---

**De:** Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Guadalajara De Buga

<j02fcbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Enviado:** martes, 12 de enero de 2021 9:59 a. m.

**Para:** miguelsaenz1958@hotmail.com <miguelsaenz1958@hotmail.com>

**Asunto:** Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Guadalajara De Buga compartió la carpeta "76111311000220200002200" contigo.



**Juzgado 02 Promiscuo Familia**

## Circuito - Valle Del Cauca - Guadalajara De Buga compartió una carpeta contigo

Aquí está la carpeta que Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca -  
Guadalajara De Buga compartió contigo.

 76111311000220200002200

 Este vínculo funcionará para cualquier persona.

Abrir



[Declaración de privacidad](#)



**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

**Señor:**  
**JUEZ SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL**  
**Guadalajara de Buga.**

**ASUNTO: TRABAJO DE INVENTARIO Y AVALUO dentro de LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**

**Proceso: LIQUIDATORIO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**

**Demandante: ZULLY CUCHILLO HURTADO**

**Demandado: PABLO EMILIO RAMOS GONZALEZ**

**RADICACION; 2020-00022**

MIGUEL ANTONIO SAENZ BELTRÁN, mayor de edad de esta vecindad, identificado con las cédula de ciudadanía números 14.879.174 expedidas en Buga, abogados con Tarjeta Profesional números 145.955 del C.S.J., en condición de partidor designado por el juzgado SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE BUGA, en favor de los señores ZULLY CUCHILLO HURTADO, identificada con la cedula de ciudadanía No 1`112.956.543 de ginebra valle y PABLO EMILIO RAMOS GONZALEZ, mayores de edad, encintándome dentro del término concedido por el despacho, procedo a realizar la partición y adjudicación de los bienes inventariados,

#### ACERVO BRUTO INVENTARIADO

De conformidad con el canon 1394 del c.c y el INVENTARIO DE LOS BIENES SOCIALES, por cuanto fueron adquiridos durante la vigencia de la sociedad este conyugal. Este inventario fue aprobado por el despacho mediante auto interlocutorio número 710 de fecha 01 de diciembre de 2020, procedo a efectuar el trabajo de fraccionamiento y adjudicación DE LOS BIENES SOCIALES ASI.

*PRIMERA PARTIDA: El 100% de una mejora sobre un predio ajeno, ubicado en la vereda "Loma Gorda", área urbana del centro poblado del Corregimiento "La Floresta", jurisdicción del Municipio de Ginebra, Valle. consistente en: Casa de habitación de siete metros (7mts) frente, por ocho metros (8mts) de fondo, área cincuenta y seis metros cuadrados (56M2), con dos habitaciones, sala comedor, cocina, un baño social, sin acabados, construcción en ladrillo y mortero, sin*

repello, ni estuco. Zona de oficios. Piso en cemento, puertas en lámina, techo en listones de madera, caña menuda y cubierta en teja de barro. Con una ramada, estructura en guadua, y cubierta en láminas de zinc corrugado, piso en cemento burdo, No tiene acceso propio servicios públicos domiciliarios de Acueducto y Energía Eléctrica. Lote de terreno que incluye tres arbustos de mandarina productivos, y un árbol de zapote. Mejoras hechas en parcialidad de predio -área de 150 m<sup>2</sup>, (15mts de frente por 10 metros de fondo)- que hace parte de uno de mayor extensión (558,06 m<sup>2</sup>) que se identifica con matrícula inmobiliaria No 373-122224, (y que catastralmente aún aparece sin dividir, junto con otros 17 lotes adscrito al código catastral No 76-306-00-01-0002-0146-000), propiedad del señor PABLO JULIO RAMOS SANCHEZ, padre del demandado, el cual lo adquirió por Sucesión en Escritura pública No 44 del 25 de febrero de 2013 Notaria única de Ginebra Valle, comunidad que se liquidó mediante Escritura pública No 539 del 27 de diciembre de 2016 Notaria única de San Pedro, Valle; y el cual se alindera así: NORTE: con la hacienda La Reforma, vía de acceso al medio. SUR: con lote No 7 de Carmen Marley Ramos, ORIENTE: con vía de acceso. OCCIDENTE: con vía de acceso.

Nota: Las Declaraciones de mejoras en suelo ajeno no son objeto de registro, artículo 2, Decreto Ley 1250 de 1970, Instrucciones administrativas 15 y 23 de 1994 de la Superintendencia de Notariado y Registro AVALÚO: \$ 40.701.500=

TOTAL. ACTIVO:..... \$ 40.701.500=

SEGUNDA PARTIDA PASIVOS: La sociedad conyugal tiene las siguientes acreencias:

PASIVOS: La sociedad conyugal tiene acreencias por pagar con diferentes personas naturales y establecimientos de comercio, discriminadas así: Cuenta por pagar cancelación de deuda Banco Caja Social..... \$ 10.588.555=  
Cuenta por pagar para inversión  
En agricultura (Carambolo y Lulo)..... \$ 5.893.000=  
Cuenta por pagar materiales de construcción \$15.000.000=  
Cuenta por pagar para Honorarios judiciales y

gastos de proceso.....\$3.000.000=  
 Cuenta por pagar derechos  
 Notariales, impuesto y registro  
 Lote..... \$ 2.000.000=  
 Cuenta por pagar  
 Recibos de agua y energía.....\$ 720.000=  
 Cuenta por pagar para  
 Instalación de servicios públicos  
 y sus acometidas.....\$3.000.000=

TOTALPASIVOS:.....\$40.201.500=

Hasta aquí Señor Juez, queda relacionada los inventarios y avalúos de los activos y pasivos de la Sociedad Conyugal, conformada por la señora Zully Cuchillo Hurtado y Pablo Emilio Ramos.

#### **PARTICION Y ADJUDICACIONES**

#### **LIQUIDACION.**

El monto del acervo bruto inventariado es la suma de..... \$40` 701.500

#### **TOTAL DE LOS PASIVOS O CARGAS**

SOCIETARIAS.....suma de CUARENTA

MILLONES DOCIENTOS

UN MIL QUINIENTOS PESOS.....\$40.201.500

HIJUELA PRIMERA. Para ZUYLLY CUCHILLO HURTADO, identificada con la cedula de ciudadanía número 1` 112.956.543 de ginebra valle, le corresponde en el activo

La suma de.....\$20` 350.750

Y en el pasivo la suma de.....\$20` 100.750

HIJUELA SEGUNDA. Para GABRIEL ALBERTO ESCOBAR VILLALOBOS, identificado con la cedula de ciudadanía número.se desconoce, le corresponde en el activo

La suma de.....\$20` 350.750

Y en el pasivo la suma de.....\$20` 100.750

#### **DISTRIBUCION Y ADJUDICACION DE HIJUELAS.**

HIJUELA NUMERO UNO: Para la cónyuge ZULLY CUCHILLO HURTADO

Se integra y paga así:

Corresponde por sus gananciales la suma de \$20`350.750, Se le adjudica a la señora ZULLY CUCHILLO HURTADO, derechos por valor de \$20`350.750, Correspondiente al 50%, EN COMUN Y PROINDIVISO en los \$40`701.500 en que fue avaluado el único bien inventariado Y objeto de partición y que se encuentra representado en una mejora sobre un predio ajeno ubicado en la vereda "LOMA GORDA", área urbana del centro poblado del corregimiento "la floresta", jurisdicción del municipio de ginebra valle, consistente en: *Casa de habitación de siete metros (7mts) frente, por ocho metros (8mts) de fondo, área cincuenta y seis metros cuadrados (56M2), con dos habitaciones, sala comedor, cocina, un baño social, sin acabados, construcción en ladrillo y mortero, sin repello, ni estuco. Zona de oficios. Piso en cemento, puertas en lámina, techo en listones de madera, caña menuda y cubierta en teja de barro. Con una ramada, estructura en guadua, y cubierta en láminas de zinc corrugado, piso en cemento burdo, No tiene acceso propio servicios públicos domiciliarios de Acueducto y Energía Eléctrica. Lote de terreno que incluye tres arbustos de mandarina productivos, y un árbol de zapote. Mejoras hechas en parcialidad de predio -área de 150 m2, (15mts de frente por 10 metros de fondo)- que hace parte de uno de mayor extensión (558,06 m2) que se identifica con matrícula inmobiliaria No 373-122224, (y que catastralmente aún aparece sin dividir, junto con otros 17 lotes adscrito al código catastral No 76-306-00-01-0002-0146-000), propiedad del señor PABLO JULIO RAMOS SANCHEZ, padre del demandado, el cual lo adquirió por Sucesión en Escritura pública No 44 del 25 de febrero de 2013 Notaria única de Ginebra Valle, comunidad que se liquidó mediante Escritura pública No 539 del 27 de diciembre de 2016 Notaria única de San Pedro, Valle; y el cual se alindera así: NORTE: con la hacienda La Reforma, vía de acceso al medio. SUR: con lote No 7 de Carmen Marley Ramos, ORIENTE: con vía de acceso. OCCIDENTE: con vía de acceso.*

*Nota: Las Declaraciones de mejoras en suelo ajeno no son objeto de registro, artículo 2, Decreto Ley 1250 de 1970, Instrucciones administrativas 15 y 23 de 1994 de la Superintendencia de Notariado y Registro AVALÚO: \$ 40.701.500=*

TOTAL AJUDICADO EN ESTA HIJUELA .....\$20`350.750.

Igualmente, la señora ZULLY CUCHILLO HURTADO, queda a cargo de pagar el 50% del PASIVO INVENTARIADO Y APROBADO, y el cual corresponde a la suma de \$20`100.750.

HIJUELA NUMERO UNO: Para el cónyuge. GABRIEL ALBERTO ESCOBAR VILLALOBOS.

Se integra y paga así:

Corresponde por sus gananciales la suma de \$20`350.750, Se le adjudica a la señor, GABRIEL ALBERTO ESCOBAR VILLALOBOS.

derechos por valor de \$20`350.750,Correspondiente al 50%, EN COMUN Y PROINDIVISO en los \$40`701.500 en que fue avaluado el único bien inventariado Y objeto de partición y que se encuentra representado en una mejora sobre un predio ajeno ubicado en la vereda" LOMA GORDA", área urbana del centro poblado del corregimiento "la floresta", jurisdicción del municipio de ginebra valle, consistente en: *Casa de habitación de siete metros (7mts) frente, por ocho metros (8mts) de fondo, área cincuenta y seis metros cuadrados (56M2), con dos habitaciones, sala comedor, cocina, un baño social, sin acabados, construcción en ladrillo y mortero, sin repello, ni estuco. Zona de oficios. Piso en cemento, puertas en lámina, techo en listones de madera, caña menuda y cubierta en teja de barro. Con una ramada, estructura en guadua, y cubierta en láminas de zinc corrugado, piso en cemento burdo, No tiene acceso propio servicios públicos domiciliarios de Acueducto y Energía Eléctrica. Lote de terreno que incluye tres arbustos de mandarina productivos, y un árbol de zapote. Mejoras hechas en parcialidad de predio -área de 150 m2, (15mts de frente por 10 metros de fondo)- que hace parte de uno de mayor extensión (558,06 m2) que se identifica con matrícula inmobiliaria No 373-122224, (y que catastralmente aún aparece sin dividir, junto con otros 17 lotes adscrito al código catastral No 76-306-00-01-0002-0146-000), propiedad del señor PABLO JULIO RAMOS SANCHEZ, padre del demandado, el cual lo adquirió por Sucesión en Escritura pública No 44 del 25 de febrero de 2013 Notaria única de Ginebra Valle, comunidad que se liquidó mediante Escritura pública No 539 del 27 de diciembre de 2016 Notaria única de San Pedro, Valle; y el cual se alindera así: NORTE: con la hacienda La Reforma, vía de acceso al medio. SUR: con lote No 7 de Carmen Marley Ramos, ORIENTE: con vía de acceso. OCCIDENTE: con vía de acceso.*

*Nota: Las Declaraciones de mejoras en suelo ajeno no son objeto de registro, artículo 2, Decreto Ley 1250 de 1970, Instrucciones administrativas 15 y 23 de 1994 de la Superintendencia de Notariado y Registro AVALÚO: \$ 40.701.500*

TOTAL AJUDICADO EN ESTA HIJUELA .....\$20`350.750.

Igualmente, el señor, GABRIEL ALBERTO ESCOBAR VILLALOBOS.  
Queda a cargo de pagar el 50% del PASIVO INVENTARIADO Y APROBADO, y el cual corresponde a la suma de \$20`100.750.

### **COMPROBACION.**

VALOR DEL BIEN INVENTARIADO.....\$40'701.500

HIJUELA NUMERO 1 PARA ZULLY CUCHILLO  
HURTADO.....\$20`350.750.

HIJUELA NUMERTO 2 para  
GABRIEL ALBERTO ESCOBAR  
VILLALOBOS.....\$20`350.750.

SUMAS IGUALES..... \$40`701.500.....\$40'701.500

PASIVO INVENTARIADO Y APROBADO.....\$40`201.500

HIJUELA NUMERO 1 PARA ZULLY CUCHILLO  
HURTADO.....\$20`100.750.

HIJUELA NUMERTO 2 para  
GABRIEL ALBERTO ESCOBAR  
VILLALOBOS.....\$20`100.750.

SUMAS IGUALES..... \$40`201.500.....\$40'201.500.

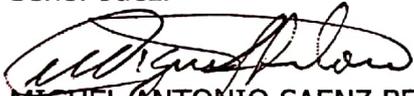
### **CONCLUSIONES**

Se ha elaborado el trabajo de partición y adjudicación de bienes de naturaleza social atemperándome al INVENTARIO DE BIENES aprobado en esta actuación de conformidad con lo previsto por el artículo 1394 del código civil, del bien inventariado, avaluado y la relación de los respetivos PASIVOS. Se le adjudica a

cada socio conyugal derecho Ad-valorem, común y proindiviso, conformándose por ello un cuasi contrato de comunidad sobre el citado inmueble, el cual será objeto de terminación bien por la vida de la partición material o por la venta del bien común,

Renuncio señor juez, al resto de término concedido por el despacho, al igual que a los de notificación y ejecutoria de auto favorable.  
Atentamente

Señor Juez.



MIGUEL ANTONIO SAENZ BELTRÁN  
C.C. No. 14.879.174 de Buga.  
T.P. No. 145.955 del C.S.J.